

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4

TALCA, 03 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 178 de 12 de julio de 2021, que nombra a don Juan Eduardo Prieto Correa como Delegado Presidencial Regional del Maule;
9. La Resolución Exenta N° 2 de fecha 03 de Enero de 2022, que declara alerta amarilla comuna de Yerbas Buenas, por incendio forestal “Cerro Quilipin”;
10. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta de fecha 31 de diciembre 2021, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
11. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
12. Demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Exenta N° 2 de fecha 03 de enero 2022, se declaró la condición de ALERTA AMARILLA respecto de incendio forestal denominado “Cerro Quilipin”, correspondiente a un incendio forestal en la comuna de Yerbas Buenas Región del Maule a contar del día 31 de Diciembre de 2021 desde las 13:12 horas.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Amarilla para la comuna de Yerbas Buenas respecto del incendio forestal “Cerro Quilipin” en atención a que el incendio forestal se encuentra controlado en faenas de liquidación, con una superficie total afectada de 19.6 hectáreas.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

RESUELVO:

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Yerbas Buenas respecto del incendio forestal “Cerro Quilipin” para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 31 de diciembre de 2021 desde las 16:35 horas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Juan Eduardo Prieto Correa
Delegado Presidencial Regional del Maule



04/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YRjvvgzc3jqKkOXpjmN6ycA==

RGM/rff

ID DOC : 19359443

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /ONEMI Maule
3. Centro de Alerta Temprana CAT
4. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
5. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
6. SEREMI AGRICULTURA
7. SEREMI GOBIERNO
8. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
9. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
10. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
11. CONAF
12. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Asesoría Comunicacional

13. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
14. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
15. /Delegación Presidencial Provincial de Linares
16. /Delegación Presidencial Provincial de Curicó
17. /Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes